



Universidad de Jaén

Escuela Politécnica Superior de Linares

Prácticas externas

2024-2025

Grado en Ingeniería Civil



GRATIS



Guías docentes UJA

Horarios de tutorías

Llamamientos PAU

Guía docente 2024-25 - 14013004 - Prácticas externas

[Volver](#)

TITULACIÓN: Grado en Ingeniería civil
CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (LINARES)
CURSO: 2024-25
ASIGNATURA: Prácticas externas

GUÍA DOCENTE

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: Prácticas externas

CÓDIGO: 14013004

CURSO ACADÉMICO: 2024-25

TIPO: Optativa

Créditos ECTS: 6.0

CURSO: 3

CUATRIMESTRE: I

WEB: <https://platea.ujaen.es>

2. DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO

NOMBRE: FERNÁNDEZ ACEITUNO, JAVIER

IMPARTE: Prácticas [Profesor responsable]

DEPARTAMENTO: U121 - INGENIERÍA MECÁNICA Y MINERA

ÁREA: 605 - MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTUR

N. DESPACHO: D - D44

E-MAIL: jaceitun@ujaen.es

TLF: 953648619

TUTORÍAS: <https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/tutorias/p/75167>

URL WEB: <https://www.uja.es/departamentos/ingmec/contactos/fernandez-aceituno-javier>

ORCID: -

3. PRERREQUISITOS, CONTEXTO Y RECOMENDACIONES

PRERREQUISITOS:

Se seguirán los requisitos que establezcan en cada momento las normativas específicas de la Universidad de Jaén y del propio Centro.

CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se incluyen las prácticas de empresa, como materia propia (optativa), con una extensión de 6 ECTS.

Se realizarán cumpliendo los procedimientos de autorización, seguimiento y control de actividad establecidos.

Las prácticas externas proporcionan la posibilidad a los estudiantes de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional. Para lograr este acercamiento de los estudiantes al ejercicio profesional, las prácticas externas estarán dotadas de una estructura de gestión que permita concretar convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad, recursos formativos compuestos por profesionales y académicos que ejerzan labores de tutoría y una planificación de actividades que garantice el logro de las competencias que el estudiante tiene que adquirir.

RECOMENDACIONES Y ADAPTACIONES CURRICULARES:

- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, lo ha de notificar personalmente al Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante para proceder a realizar, en su caso, la adaptación curricular correspondiente.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código	Denominación de la competencia
CBB5	Conocimientos básicos de geología y morfología del terreno y su aplicación en problemas relacionados con la ingeniería. Climatología
CC11	Capacidad para aplicar metodologías de estudios y evaluaciones de impacto ambiental.
CC2	Conocimiento teórico y práctico de las propiedades químicas, físicas, mecánicas y tecnológicas de los materiales más utilizados en construcción.
CC3	Capacidad para aplicar los conocimientos de materiales de construcción en sistemas estructurales. Conocimiento de la relación entre la estructura de los materiales y las propiedades mecánicas que de ella se derivan.

Resultados de aprendizaje

Resultado Resul-01	Capacidad para diseñar, planificar y ejecutar proyectos geotécnicos, de inyección de fluidos y de prospección aplicados a la construcción y la obra civil
Resultado Resul-02	Capacidad para el análisis y realización de proyectos de cartografía temática y ordenación del territorio. Planificación y gestión territorial.
Resultado Resul-03	Dominio de las diferentes metodologías para la realización de estudios de planificación territorial y de los aspectos medioambientales relacionados con las infraestructuras
Resultado Resul-04	Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en la construcción de una obra pública, y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia en la construcción dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la obra pública
Resultado Resul-05	Conocimiento de las características de las principales tipos de rocas industriales, y en especial, de aquellas utilizadas en construcción
Resultado Resul-06	Capacidad para interpretar cartografías geológicas. Deducir los posibles riesgos geológicos, base para la ordenación del territorio
Resultado Resul-07	Capacidad para utilizar distintos programas de diseño o de técnicas topográficas
Resultado Resul-08	Uso de los nuevos materiales en la Ingeniería Civil
Resultado Resul-09	Conocimiento de los distintos mecanismos por los cuales la actividad en obra Civil contamina el agua, así como los métodos de actuación para paliar dichos efectos innecesarios

5. CONTENIDOS**Contenidos básicos**

Realización de prácticas supervisadas en empresas u organismos públicos o privados con los que se hayan establecido los pertinentes convenios y siguiendo lo recogido en el proyecto formativo elaborado por el tutor interno.

Elaboración de una memoria de prácticas externas realizada por el estudiante.

Consulta a los distintos tutores de cuestiones relacionadas con la realización de las prácticas y/o la elaboración de la memoria.

El proyecto formativo.

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el alumnado.

Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA E.P.S. DE LINARES**

Realización de prácticas supervisadas en empresas u organismos públicos o privados, con los que se hayan establecido los pertinentes convenios.

Al finalizar las mismas, el estudiante elaborará una memoria de prácticas externas realizadas, consultando previamente a el/los distintos supervisores sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.

Los contenidos desarrollados dependen del perfil de la plaza solicitada por la empresa colaboradora, y se detallarán en la oferta de la misma. El tutor informará de ellos al alumno.

Al cursar esta asignatura, también deberán conocer y saber aplicar, en los diferentes procesos, los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores oficiales mundiales e indicadores del Instituto Nacional de Estadística que hasta ahora, están publicados.

6. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	HORAS PRESENCIALES	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL HORAS	CRÉDITOS ECTS	COMPETENCIAS (códigos)
A4 - Prácticas externas	140.0	10.0	150.0	6.0	▪ CBB5 ▪ CC11 ▪ CC2 ▪ CC3 ▪ CG6
TOTALES:	140.0	10.0	150.0	6.0	

INFORMACIÓN DETALLADA:

-

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PESO
Informe del tutor de Prácticas Externas	- Adaptación de las tareas desarrolladas a las competencias de la titulación. - Cumplimiento de las tareas asignadas. Disponibilidad y respeto. - Claridad expositiva de la memoria. Ortografía.	- Memoria de las prácticas. - Informe del tutor de la entidad colaboradora. - Informe del tutor de prácticas.	100.0%

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en la titulaciones universitarias de carácter oficial

INFORMACIÓN DETALLADA:

Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación.

1. Las prácticas curriculares serán evaluadas por el tutor o tutora académica de la Universidad basándose en el seguimiento realizado, el informe del tutor o tutora de la entidad colaboradora y la memoria final del estudiante, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

En las prácticas curriculares a su finalización, y habiéndose entregado la memoria y encuesta final por parte del estudiante y el informe final por parte del tutor de la entidad colaboradora, el Centro emitirá un documento acreditativo de las mismas.

-

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA E.P.S. DE LINARES

8. DOCUMENTACIÓN / BIBLIOGRAFÍA

ESPECÍFICA O BÁSICA:

- Normativa de Prácticas externas de la Universidad de Jaén. Edición: -. Autor: Universidad de Jaén. Editorial: -.

Observaciones:

<http://www10.ujaen.es/node/15381/download/Normativa%20de%20practicas%20externas.pdf>

GENERAL Y COMPLEMENTARIA:

- Normativa de Prácticas externas de la Universidad de Jaén. Edición: -. Autor: Universidad de Jaén. Editorial: -.

Observaciones:

<http://www10.ujaen.es/node/15381/download/Normativa%20de%20practicas%20externas.pdf>

10. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Educación de calidad

INFORMACIÓN DETALLADA:

La asignatura, entre otros aspectos, fomenta al alumnado trabajar sus habilidades de trabajo en equipo, así como de su expresión oral, escrita y de razonamiento crítico, todo ello en el entorno profesional en el que desarrollará la actividad. Por tanto, se contribuye al ODS 4 - Educación de calidad.

11. ESCENARIO MIXTO

Se implementarán en formato presencial de acuerdo con los convenios firmados entre la Universidad de Jaén y las entidades colaboradoras siempre que no haya limitación de aforo en la entidad colaboradora.

12. ESCENARIO NO PRESENCIAL

1- METODOLOGÍA DOCENTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se podrá sustituir el periodo de prácticas o complementar el tiempo de prácticas ya realizado, por una formación no presencial centrada en el entrenamiento en las competencias que el estudiantado obtiene con esta asignatura en modalidad presencial.

2- SISTEMA DE EVALUACIÓN

En general, se podrán reconocer las actividades y los porcentajes de estas prácticas realizadas necesarios para que sean consideradas superadas, que vengan avalados por acuerdos de las Conferencias de Decanos/as y Directores/as nacionales o autonómicas, la DEVA, el Ministerio de Universidades, la CRUE o la AUPA.

Entre dichas actividades pueden encontrarse estudios de caso, simulación, proyectos, ensayos, etc., siempre que estén relacionadas con las competencias y resultados a adquirir en estas prácticas externas.

Se podrá aplazar la realización de las prácticas, en el caso de que éstas no se puedan implementar en esta situación excepcional, que no se han podido iniciar, recién iniciadas, o que no se puedan realizar de forma no presencial (uso de instalaciones, software y equipamiento profesional disponible solamente en las entidades o empresas), hasta la reanudación de la actividad docente presencial.

Estas prácticas aplazadas se realizarán de forma intensiva durante el próximo curso sin necesidad de una nueva matrícula, siempre y cuando haya un acuerdo con la empresa/institución y se disponga de plazas para su desarrollo.

En esta categoría destacan las prácticas que requieren el uso de instalaciones, software y equipamiento profesional disponible solamente en las entidades o empresas. Será de especial seguimiento el estudiantado de último curso de Grado, para quienes se arbitrarán los mecanismos necesarios para permitir que completen su formación en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

■ RECURSOS

Se tendrán en cuenta las directrices marcadas en los criterios académicos para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 en relación con la pandemia provocada por la covid-19, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria nº17 de 2 de julio de 2020. Así como todas aquellas directrices que se nos puedan marcar durante el desarrollo del curso académico.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS (evaluación on-line)

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de video llamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

Cláusula grabación de clases PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, s/n; Tel.953 212121; www.ujaen.es

Delegado de Protección de Datos (DPO): TELEFÓNICA, S.A.U. ; Email: dpo@ujaen.es

Finalidad del tratamiento: Gestionar la adecuada grabación de las sesiones docentes con el objetivo de hacer posible la enseñanza en un escenario de docencia multimodal y/o no presencial.

Plazo de conservación: Las imágenes serán conservadas durante los plazos legalmente previstos en la normativa vigente.

Legitimación: Los datos son tratados en base al cumplimiento de obligaciones legales (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) y el consentimiento otorgado mediante la marcación de la casilla habilitada a tal efecto.

Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Toda aquella persona que vaya a acceder a las diferentes modalidades de enseñanza.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

Campus Las Lagunillas s/n | 23071 - Jaén
[Soporte de guías docentes](#)
[Accesibilidad](#) | [Aviso legal](#) | [Sugerencias](#)

[Información general](#) | [Operaciones](#) |